



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 89 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 27.MAYO.2015**

En Teno, siendo las 15:21 horas, del día **MIÉRCOLES 27** del mes de **MAYO** año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº89** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

No asiste el concejal Sr. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA**, por encontrarse en cometido fuera del país.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión ordinaria Nº 77/ período 2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	03
03	Cuentas	03
04	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal	04
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal	05
06	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	08
07	Aprobar, Convenio de traspaso de recursos asociados a la Ley 20.744.-.....	11
08	Compromiso costos de operación y mantenimiento asociados a proyectos postulados al Fondo Regional de Iniciativas locales ( F.R.I.L) 2015	11
09	Aceptar Comodato terreno para postulación de Proyecto de Construcción de Sede Social	12
10	Aprobar Convenio del Fondo de apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2015	13
11	Aprobar Plan anual para postulación de Fondos Concursables de formación de Funcionarios Municipales Ley Nº 20.748	14
12	Cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 8º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades	15
13	Varios	15

**01.- APROBACIÓN DE ACTA: SESIÓN ORDINARIA Nº 77/ 2012-2016**

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 77, período 2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 30 de enero de 2015.

La referida acta es aprobada sin observaciones por los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

### **ACUERDO N° 165/2015**

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 77, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 30 de enero de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

---

### **02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

---

SECRETARIO CONCEJO: Informa que en correspondencia está solamente la invitación de fecha 20 de mayo del 2015, del Presidente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule, quien invita a un programa de capacitación sobre la Ley del Lobby y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificación, a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2015, en la Termas de Chillán, teniendo un costo por participante de \$ 250.000.-, valor que considera inscripción, certificación, materiales y coffee.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra, refiriéndose a la entrada en vigencia de la Ley del Lobby, señalando que se efectuará una jornada de capacitación organizada por la Municipalidad, a la que deberán asistir el Concejo Municipal en pleno, además de los directores municipales y funcionarios municipales que tendrán directa intervención en la aplicación de dicha normativa legal. Agrega que la Administradora Municipal está gestionando y coordinando dicha actividad de capacitación, conjuntamente con la Alcaldía.

---

### **03.- CUENTAS**

---

SRTA.ALCALDESA: Interviene solicitando al Concejo Municipal incluir en la tabla ordinaria una modificación presupuestaria destinada a suplementar el monto destinado para la contratación de los servicios de la poda y corte de árboles, por la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos). Agrega que ante una indicación efectuada por la Asesor Jurídico en conjuntamente con la Administradora Municipal, en el sentido que la mencionada contratación no se podía contratar en forma directa, se llevará a cabo una licitación pública, por un tiempo de dos meses.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda

### **ACUERDO N° 166/2015**

INCORPORAR, en la tabla ordinaria de la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, el siguiente tema:

Modificación Presupuestaria Presupuesto Área Municipal 2015, para suplementar partida Servicio Generales (Poda de Árboles), en la suma de M\$ 5.000.- (cinco millones de pesos)

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Hace uso de la palabra, señalando que quiere dar cuenta de su cometido en la participación del curso-taller "Probidad, Transparencia y Lobby en la Gestión Municipal" llevado a cabo en la ciudad de Santiago durante los días desde el 18 al 20 de mayo del año en curso, el que fue dictado por la empresa InterChile. Asimismo hace entrega al Secretario Municipal de boletas de gastos efectuados, además de fotocopia del programa y certificación del curso aludido.

Acto seguido la mencionada concejal procede exponer detalladamente de las materias tratadas relativas a la Ley 20.730, señalando en primer lugar el concepto de lobby, los fundamentos de la ley aludida, las actividades que no están reguladas por dicha norma jurídica, la diferenciación entre Sujeto Activo y Sujeto Pasivo, los cargos que son sujetos pasivos para los efectos de la Ley. Añade que dicho cuerpo legal establece que en las municipalidades son sujetos pasivos el Alcalde(sa), Concejales, Secretario Municipal, Director de Obras Municipales e integrantes de la Comisiones Evaluadoras de propuestas públicas y aquellos directivos o funcionarios que el Alcalde considere que son sujetos pasivos los que serán designados mediante una resolución. Señala que la normativa -aprobada a inicios de año busca transparentar la acción de grupos de interés que pretendan influir en las decisiones de las autoridades políticas.

Siguiendo con su intervención, la concejal Rivas Fuenzalida se refiere a los tipos de registros o agenda pública que establece la Ley de Lobby, siendo estos Audiencias, Viajes y Donativos, siendo obligación de publicarlos en su página institucional, además como un nuevo ítem en la Transparencia Activa en el sitio web de municipio. A continuación procede explicar que es lo que se debe informar en cada uno de los registros nombrados, señalando que las Audiencias Públicas deben registrarse y publicarse mes a mes y corresponde a reuniones que tengan por finalidad el lobby, la influencia en el cambio de políticas o programas y/o gestión la gestión de intereses particulares. Añade que las autoridades o funcionarios (sujetos pasivos), deberán tener igualdad de trato respecto a las personas, organizaciones y entidades que requieran una audiencia obre un mismo tema o materia. Respecto al registro de Viajes, se deberá informar de todo viaje realizado en el ejercicio de su función o cargo y que sea financiado por el lobista. Asimismo en cuanto a los Donativos, se deberán darse a conocer públicamente los donativos o regalos de carácter protocolar que establece la costumbre como manifestaciones de cortesía en el ejercicio de las funciones que desempeña.

Continuando su cuenta la concejal Sra. María L. Rivas Fuenzalida, da a conocer las sanciones que impone la Ley del Lobby a los sujetos pasivos que por simple omisión, olvido o negligencia, ya sea por omisión liberada o maliciosa no publiquen en el sitio web institucional algún tipo de actividad relativa a la norma legal del lobby Añade que las sanciones consiste en una multa que oscila entre 10 y 30 UTM las que pueden alcanzar a las 50 UTM en casos de una omisión inexcusable o de la publicación de datos inexactos o falsos, además de sanciones administrativas y de carácter penal cuando corresponda. También hace el distingo entre un lobista y un gestor de intereses particulares Para ello, la mayoría de las instituciones del Estado cuenta con un registro público de lobistas y de gestores de intereses, identificando como "lobista" a la persona o entidad que realiza gestiones como intermediario y en forma remunerada y si dicha labor no es remunerada y es ejercida por un representante directo, a ese grupo o persona se le denomina "gestor de intereses"

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones entre la concejal en cuestión y los demás integrantes del Concejo Municipal, donde la primera de las nombradas entrega a través ejemplos diversas situaciones que se podrían suscitar en el cumplimiento de la referida normativa legal, especialmente por las audiencias públicas, cuanto éstas deben registrarse y a la vez publicarlas, oportunidad en se informa que la referida ley entra en vigencia el día 28 de agosto de 2015.

Concluye su cuenta la concejal Sra. María L. Rivas Fuenzalida, que el mencionado curso en cuestión se les sugirió plantear la necesidad adecuar el Reglamento Interno del Concejo Municipal en concordancia con la Ley 20.730, Ley del Lobby

SRTA. ALCALDESA: Junto con felicitar a la concejal Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida por su completa y detallada cuenta del curso-taller que participó, manifiesta que también los demás concejales que cuando asistan a una capacitan, expongan de inmediato de los temas tratados.

---

#### **04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL**

---

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **FRANCISCA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO.SALUD: Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria, es por ajuste en partidas de Gastos, disminuye la cuenta Otras Remuneraciones en la suma de 560 mil pesos, para

suplementar en esa misma cantidad la cuenta Materiales de Uso o Consumo. Agrega la citada funcionaria que dichos recursos están destinados a ejecutar el "Sembrando Sonrisas", para la adquisición de insumos, pasta dental y cepillos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 167/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	560.-
TOTAL M\$		560.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21522204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	560.-
TOTAL M\$		560.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

ENCARGADA FINANZA DEPTO. SALUD: Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria disminuye la cuenta Mobiliario y Otros en la suma de 600 mil pesos, para aumentar en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 300 mil pesos y Servicios Generales por 300 mil pesos. Añade que dicha redistribución de las partidas de gastos, es para la adquisición de materiales de oficina y aseo, además para el pago de servicios de vigilancia ADT.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

**ACUERDO N° 168/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	600.-
TOTAL M\$		600.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21522204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	300.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	300.-
TOTAL M\$		600.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

## 05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Participa en este punto de la tabla ordinaria, doña **VALESKA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Expresa que la primera propuesta de modificación presupuestaria, corresponde al presupuesto del DAEM, donde disminuyen Gastos en la cuenta gastos disminuyen en la cuenta Servicios Generales (Pasaje, fletes y bodegajes) en la suma de 2 millones 300 mil pesos, para suplementar en Gastos las cuentas Equipos Informáticos en 2 millones de pesos y Proyectos (consultoría) en 300 mil pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, la Encargada de Finanzas del DAEM informa que con dichos recursos se comprarán 2 computadores y un notebook. En cuanto a la Consultorio da a conocer que es para la contratación de un Ingeniero estructural para el el estudio de resistencia de materiales en la construcción que se habilitará la pre-básica en la escuela Los Alisos

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

### ACUERDO N° 169/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

#### DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	2.300.-
TOTAL M\$		2.300.-

#### AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000.-
2153102000000	PROYECTOS	300.-
TOTAL M\$		2.300.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Manifiesta que la segunda propuesta de modificación presupuestaria, corresponde al presupuesto JUNJI, aumentando por mayores ingresos la Convenios de Educación Prebásica en la suma de 3 millones 465 mil pesos, para aumentar en esa misma cifra, en gastos en la cuenta Servicios Generales pasajes, fletes y bodegajes). Señala que dicha suma es para el traslado de los niños del CECI del sector Viña Huemul.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 170/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.465.-
TOTAL M\$		3.465.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	3.465.-
TOTAL M\$		3.465.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la tercera propuesta de modificación presupuestaria modificación presupuestaria, señalando que corresponde a la ley SEP, de las escuelas de Morza, Monterilla, disminuyendo los gastos en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en la suma de 200 mil pesos, para suplementar en esa misma cantidad la cuenta Mantenición y Reparaciones.

**ACUERDO N° 171/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200.-
TOTAL M\$		200.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152206000000	MANTENCIÓN Y REPARACIONES	200.-
TOTAL M\$		200.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Da a conocer la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, indicando que es una redistribución de gastos, disminuyendo la cuenta Servicios Básicos (telefonía) en 300 mil pesos, para aumentar la cuenta Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (gastos menores) en 300 mil pesos)

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

### ACUERDO N° 172/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

#### DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	300.-
TOTAL M\$		300.-

#### AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.-
TOTAL M\$		300.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

ENCARGADA FINANZAS DAEM : Señala que la quinta propuesta de modificación presupuestaria, corresponde al presupuesto de Revitalización, donde disminuyen los gastos en las cuentas Obras Civiles/Proyecto 2014: "Construcción en Liceo Teno", en 310 mil pesos; Obras Civiles / Proyecto 2014 : " Construcción en Escuela Comalle", por 1 millón 411 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2014 : "Reparación en Escuela Monterilla" en 128 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2014: "Construcción y Habilitación en Escuela la Laguna" en 857 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2014: "Reposición en Escuela Ventana del Bajo" por 124 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2014:"Adquisición container Escuela San Rafael" en 1 millón 807 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2014: "Construcción en Escuela San Cristóbal", en la suma de 1 millón 315 mil pesos; Obras Civiles /Proyecto 2014: "Instalación Escuela Los Alisos" en 208 mil pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2014: "Instalación Escuela el Guindo" por 137 mil pesos, lo que totaliza la cantidad de 6 millones 297 mil pesos, para suplementar las cuentas Materiales de Uso o Consumo (textos y otros materiales de enseñanza), en 438 mil pesos; Mobiliario y Otros en 4 millones 103 mil pesos; Equipos Informáticos (computacionales y periféricos) en 1 millón 756 mil pesos.

En relación a consulta efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, la Alcaldesa informa que dichos materiales serán para distintos establecimientos educacionales y los recursos corresponden a saldos del año 2014.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

### ACUERDO N° 173/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

#### DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004020	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: CONSTRUCCIÓN EN LICEO TENO	310.-
2153102004022	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA COMALLE	1.411.-
2153102004024	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: REPARACIÓN EN ESCUELA MONTERILLA	128.-

2153102004027	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN EN ESCUELA LA LAGUNA	857.-
2153102004028	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: REPOSICIÓN EN ESCUELA VENTANA DEL BAJO	124.-
2153102004031	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: ADQUISICIÓN CONTAINER ESCUELA SAN RAFAEL	1.807.-
2153102004033	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA SAN CRISTÓBAL	1.315.-
2153102004035	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: INSTALACIÓN EN ESCUELA LOS ALISOS	208.-
2153102004036	OBRAS CIVILES /PROYECTO 2014: INSTALACIÓN ESCUELA EL GUIINDO	137.-
TOTAL M\$		6.297.-

#### **AUMENTAN GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	438.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	4.103.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.736.-
TOTAL M\$		6.297.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

#### **06.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL**

Interviene la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Hace uso de la palabra, para informar que la primera propuesta de modificación es una redistribución en el Área Actividades Municipales, Programa y Subprograma Comunicaciones y Difusión, disminuyendo en el ítem Otros Gastos en Personal, en la suma de 1 millón de pesos, para aumentar en la misma Área, Programa y Subprograma, la cuenta Publicidad y Difusión, en la suma de 1 millón de pesos.

CONCEJAL SR PAULO DONOSO: Este era por el tema del Día del Padre cierto?

#### **ACUERDO N° 174/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

#### **DISMINUYEN GASTOS**

**ÁREA** : **ACTIVIDADES MUNICIPALES**  
**PROGRAMA** : **COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN**  
**SUBPROGRAMA** : **COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
TOTAL M\$		1.000.-

#### **AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA** : **ACTIVIDADES MUNICIPALES**  
**PROGRAMA** : **COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN**  
**SUBPROGRAMA** : **COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.-
TOTAL M\$		1.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

**DIRECTORA FINANZAS:** Se refiere enseguida a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, señalando que disminuyen en el Área Actividades Municipales, Programa y Subprograma Comunicaciones y Difusión, en las cuentas Otros Gastos en Personal en 300 mil pesos y Publicidad y Difusión en 1 millón 500 mil pesos, lo que totaliza la cifra de 1 millón 800 mil pesos, para aumentar en el Área de Gestión Interna, en el Programa y Subprograma Comunicaciones y Difusión, aumentando la cuenta Publicidad y Difusión en la suma de 1 millón 800 mil pesos,

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 175/2015**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

#### **DISMINUYEN GASTOS**

**ÁREA :** ACTIVIDADES MUNICIPALES  
**PROGRAMA :** COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN  
**SUBPROGRAMA :** COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	300.-
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.500.-
TOTAL M\$		1.800.-

#### **AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA :** GESTIÓN INTERNA  
**PROGRAMA :** COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN  
**SUBPROGRAMA :** COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.800.-
TOTAL M\$		1.800.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

**DIRECTORA FINANZAS:** Da a conocer que la tercera propuesta de modificación presupuestaria, mencionado que disminuyen en el Área de Servicios a la Comunidad, en el Programa y Subprograma Pavimentación Participativa en la cuenta Consultoría año 2015 Servicios a la comunidad en la suma de 3 millones de pesos, para aumentar en la misma Área, Programa y Subprograma, en la cuenta , Consultorías / Proyecto 2015 / Diseño Pavimentación de Villa Los Almendros de Morza, en 3 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

## ACUERDO N° 176/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

### DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROGRAMA : PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA  
SUBPROGRAMA : PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102002040	CONSULTORÍAS AÑO 2015 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

### AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROGRAMA : PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA  
SUBPROGRAMA : PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102002041	CONSULTORIAS/PROYECTO 2015: DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN DE VILLA LOS ALMENDROS DE MORZA	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, por mayores ingresos en la cuenta Otras Transferencia Corrientes de la SUBDERE, por la suma de 5 millones de pesos, para aumentar en gastos en el Área Servicio a la Comunidad, Programa Emergencia, Subprograma Poda de Árboles, en la cuenta Servicios Generales, por 5 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión ordinaria, acuerda lo que sigue:

## ACUERDO N° 177/2015

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESO y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

### AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	5.000.-
TOTAL M\$		5.000.-

### AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIO A LA COMUNIDAD  
PROGRAMA : EMERGENCIA  
SUBPROGRAMA : PODA DE ÁRBOLES

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	5.000.-
TOTAL M\$		5.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

---

#### **07.- APROBAR CONVENIO PARA TRASPASO DE RECURSOS ASOCIADOS A LEY N° 20.744**

---

Participa en este punto el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

SRTA. ALCALDESA: Informa al Concejo Municipal, que en una reunión donde participaron la Alcaldesa, el Director de Obras Municipales, el profesional Encargado del Servicio de Aseo, la Administradora Municipal y la Asesor Jurídico, se acordó traspasar los recursos de la Ley 20.744, en una sola cuota a la empresa Mujica Docmac, y no hacerlo como se llevó a cabo el año pasado, donde los traspasos se efectuaban mensualmente, debiendo realizar modificaciones presupuestarias constantemente. Agrega que el Director de Control se encargará de exigir mensualmente los respaldo con los respectivos pagos que efectúe a los trabajadores del servicio de aseo.

PROFESIONAL OBRAS: Reitera lo planteado por la primera autoridad comunal, en el sentido de realizar de una sola vez, el traspaso de los fondos percibidos por el municipio a la empresa encargada del servicio de aseo de la comuna Mujica y Docmac, que asciende a la suma de \$ 17.092.800.- (diecisiete millones noventa y dos mil ochocientos pesos), a objeto que cada trabajador reciba el primer pago que considerará los meses de enero a mayo y posteriormente se les pagaría mensualmente hasta diciembre de 2015.

Por la unanimidad los integrantes del Concejo Municipal de Teno, presentes en la sesión acuerdan lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 178/2015**

APROBAR, convenio de transferencia para el traspaso de recursos asociados a la Ley N° 20.744 a la empresa MUJICA Y DOCMAC LTDA. por un monto de \$ 17.092.800.- (diecisiete millones noventa y dos mil ochocientos pesos), en una sola cuota, los que serán destinados a mejorar las remuneraciones de los trabajadores que prestan servicio de mano de obra en la recolección de residuos sólidos domiciliarios y barridos de calle, en la comuna de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

---

#### **08.- COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ASOCIADOS A PROYECTOS POSTULADOS AL FONDOS REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES (F.R.I.L.) 2015**

---

Interviene en este tema la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra, manifestando de las razones que se incluyó en la tabla ordinaria de la presente sesión del Concejo Municipal, el compromiso de asumir los gastos de operación de proyectos que se van a presentar para su financiamiento en el Gobierno Regional, destacándose la Construcción de Sedes Sociales en los sectores El Eucaliptus y Morza Abajo; Construcción de Sedes Sociales Los Almendros y San Guillermo, Mejoramiento del Sistema de Iluminación de Plaza de Armas y Acceso Sur de Teno, con luminarias led, Construcción y Mejoramiento Multicanchas varios sectores de Teno, como Villa 2000 de San León, La Laguna y otras multicanchas donde se efectuaría una reposición del piso, en los sectores de Morza y La Estrella. Añade la primera autoridad comunal que se estaría presentando 6 proyectos por un monto aproximado de \$ 430.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos)

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Expresa que él cree que no estarán los recursos señalados, la suma de 430 millones de pesos, atendiendo que el año pasado el Gobierno Regional se entregó la suma de 1.000 millones de

pesos y se desconoce el monto con que se contaría para el presente año. Agrega que las personas que presentan proyecto deben tener conocimiento que se va a recibir menos dineros y que debido a ello algunos proyectos no se financiarán

DIRECTORA SECPLAC: Interviene dando a conocer al Concejo del cambio de modalidad que ha determinado por el Sr. Intendente, en el sentido que los municipio deben presentar una cartera de posibles proyectos, los que serán financiados en el transcurso del año de acuerdo a la disponibilidad financiera que tenga el Gobierno Regional, agregando que en años anteriores a cada comuna se le asignaba un monto para que estas presentar los respectivos proyectos.

Seguidamente la Secretaría Comunal de Planificación entrega detalles de los proyectos a financiar los gastos de mantención y operación con recursos municipales.

Una vez conocidos los antecedentes de cada uno de los proyecto, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

### ACUERDO N° 179/2015

TOMAR CONOCIMIENTO y COMPROMETER asumir los costos de operación y mantención anual asociados a los proyectos que se indican, postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.), 2015:

NOMBRE DE PROYECTO	COSTO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL EN PESOS (\$)
CONSTRUCCIÓN SEDES EL EUCALIPTUS Y MORZA ABAJO, TENO	316.464.-
CONSTRUCCIÓN SDES LOS ALMENDROS Y SAN GUILLERMO, TENO	316.464.-
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS Y ACCESO SUR TENO	2.565.168.-
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VARIOS SECTORES, TENO	1.156.236.-
CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MORZA, COMUNA DE TENO	1.836.252.-
TOTAL \$	6.190.584.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

### 09.- ACEPTAR EN COMODATO TERRENO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL

Interviene en este tema la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

DIRECTORA SECPLAC: Informa que en el presente año existió una variación en la postulación de los proyectos, donde se exigió la participación ciudadana, además que solo pueden ser postulados proyectos a construirse en terreno municipales, es decir, que no se pueden postular en un terreno de propiedad de una junta de vecinos u otra organización y menos de un particular. Agrega que ante dicho requerimiento, las organizaciones. Añade que ante deben donar o entregar en comodato al municipio terrenos para que ésta postule el proyecto respectivo. Continuando informa que en el sector de San Guillermo, el Sr. Manuel Serafin Ponce Gaete ofrece al municipio por el tiempo de 20 años entregar en comodato una superficie de 495 metros cuadrados para que se pueda construir una sede para la comunidad del sector.

Después de un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo, el concejal don Paulo Donoso Osses, proponer enviar una carta de agradecimientos al Sr. Ponce Gaete, moción que es apoyada por la Alcaldesa y los demás Concejales.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Teno acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo que sigue:

### **ACUERDO N° 180/2015**

ACEPTAR el ofrecimiento efectuado por el Sr. MANUEL SERAFÍN PONCE GAETE, de la entrega en comodato a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Teno, por un lapso de 20 (veinte años), de un retazo de terreno que tiene una superficie de 495 metros, que es parte de bien raíz del proyecto de parcelación "CISNES", comuna de Teno, inscrito a su nombre a fojas 1.420 N° 491, del Registro de Propiedad del año 1974, en el Conservador de Bienes Raíces de Curicó, terreno que tendrá como único y exclusivo destino la construcción de una Sede Social para la Junta de Vecinos de San Guillermo.

Se deja expresamente establecido que si en un plazo de 3 años, a contar de la suscripción del contrato respectivo, la Municipalidad de Teno no construye la sede social, se dará por terminado la cesión del comodato en cuestión.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

---

### **10.- APROBAR CONVENIO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA (FAEP) 2015**

---

Participan en este punto el Jefe (S) DAEM don **CLAUDIO VERGARA MEJÍAS** y la profesional del DAEM doña **PAULA JUBAL MORALES**

JEFE DAEM (S): Informa al Concejo dando a conocer que se debe aprobar el convenio denominado Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2015, que asigna a la Municipalidad de Teno la suma de \$ 510.398.117.- (quinientos diez millones trescientos noventa y ocho mil ciento diecisiete pesos), los que enmarcan en la ejecución del Plan de Fortalecimiento presentado por el DAEM y que tiene por objetivo colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, recursos que deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias o iniciativas de la entrega de servicio y mejoramiento de la educación.

PROFESIONAL DAEM: Señala que se está trabajando desde el mes de marzo formulando iniciativas para la elaboración del Plan de Fortalecimiento, conjuntamente con profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule y personal del Departamento de Educación de Curicó, además con profesionales de nivel nacional. Agrega que para la comuna de Teno el Ministerio de Educación otorgó la suma de \$ 510.398.117.-, la que será transferida en 3 cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de ellas según las condiciones establecidas, siendo la primera por \$ 127.599.529.-, cuando se encuentre totalmente presentada la última rendición, además de otras exigencias establecidas en el convenio; la segunda cuota de \$ 204.159.247.-, de acuerdo a las obligaciones que señala el convenio en comento; y la tercera cuota de \$ 178.639.341.-, de acuerdo a la exigencias dispuesta en el convenio.

Seguidamente la profesional del DAEM, propone las iniciativas que formarán parte del Plan de Fortalecimientos, explicando detalladamente cada una de ellas y dando a conocer el nombre, la actividad a ejecutar, monto en pesos y % de ponderación. Asimismo, en todo momento da respuesta a las preguntas y consultas formuladas por los Sres. Integrantes del Concejo Municipal, en relación a las iniciativas propuestas.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

### **ACUERDO N° 181/2015**

TOMAR CONOCIMIENTO y COMPROMETER asumir los costos de operación y mantención anual asociados a los proyectos que se indican, postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.), 2015:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO En pesos (\$)	PONDERACIÓN
1. SANEAMIENTO FINANCIERO	Deuda de indemnización con personal de educación	20.000.000.-	30%
2. ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Pago de cotizaciones	25.000.000.-	15%
	Indemnización de asistentes de educación	11.000.000.-	15%
3. MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Regularización de Escuelas para su Normalización según exigencias del art. 548 y nuevos estándares definidos por el ministerio.	106.000.000.-	1%
	Mantenimiento y reparación de Plantas de Tratamiento	100.000.000.-	2%
	Construcción de cubiertas de multicanchas de las escuelas Los Alisos, Morza y San Rafael.	120.000.000.-	1%
	Contratación de un profesional para diagnosticar los déficits de los establecimientos educacionales.	15.000.000.-	1%
4. MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	- Adquisición de Software de gestión Establecimientos Educacionales - Servicios contables para la rendición y elaboración de informes financieros Contables.	28.000.000.-	20%
5. TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Arriendo transporte escolar	35.000.000.-	5%
6. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Contratación de asistentes	50.398.117.-	10%
		<b>510.398.117.-</b>	<b>100%</b>

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

## 11.- APROBAR PLAN ANUAL PARA POSTULACIÓN DE FONDOS CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742

Participa en este tema la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, está patrocinando que los funcionarios participen en actividades de capacitación y especialización, a través de postulaciones de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, creado por el artículo 4° de la ley N° 20.742, de 2014, que considera las siguientes áreas: Estudios conducentes a Título Técnico; Estudios conducentes a título Profesional; Estudios conducentes a Diplomado y Estudios conducentes a Postítulo.

Agrega la mencionada directivo, que para postular los funcionarios deberán tener los siguientes requisitos mínimos: Ser funcionario de planta o contrata, con a lo menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación; No haber sido sancionado con medida disciplinaria en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado; No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal; No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

Seguidamente da lectura al listado de áreas de estudio relacionadas con materias afines a la Gestión y Funciones de las Municipalidades, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.472.

Finalmente señala que el plazo para enviar el Plan Anual para postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, vence el 27 del mes en curso.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

## **ACUERDO N° 182/2015**

**APROBAR el PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO PARA POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742, correspondiente al año 2015.**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida. No asiste el concejal Sr. Ramón O. Rojas Iturriaga, por encontrarse en cometido fuera del país.

---

### **12.- CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO 7° DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

---

El Secretario procede a entregar a cada uno de los miembros de Concejo Municipal de Teno, presentes en la sesión, copia del Of. Interno N° 71, de fecha 27 de mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, donde informa del personal a Contrata que se desempeñará en los períodos de 1° de abril al 30 de junio de 2015 31 de mayo de 2015; 19 de marzo al 30 de junio 2015; 23 de marzo al 30 de abril de 2015; 1° de mayo al 30 de junio de 2015 y 1° de abril al 30 de junio 2015.

---

### **13.- VARIOS**

---

#### **REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LA FUNDACIÓN DAYA**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Plantea a la Alcaldesa en relación a las invitaciones a la charla que se llevó a cabo en la municipalidad por parte de doña Ana María Gazmuri, de la Fundación Daya, en el sentido que se dijo que nos iban a enviar una invitación, desconociendo el motivo porque no se hizo. Agrega que existió un compromiso que se iba tratar el tema en conjunto, debido que existen políticas comunales que son de carácter públicas, además del aporte municipal que estaría comprometido.

SRTA. ALCALDESA: Interviene señalando que a los mejor se está acostumbrado que reciban una invitación formal, pero sin embargo en el sesión del Concejo Municipal anterior se comunicó e invitó a la actividad que se llevaría a cabo el día 19 y que se realizaría en el local de la Municipalidad. Seguidamente la máxima autoridad comunal, entrega pormenores de como se gestó la mencionada reunión, a la que se invitó entre 30 a 50 personas, como máximo, participando también en ella algunos dirigentes y directivos y funcionarios municipales. Agrega al momento de efectuar la charla, la Sra. Ana María Gazmuri presentó su malestar, por la escasa concurrencia, debido a que dicha fundación están acostumbrados en efectuar reuniones con más de 500 personas. Añade que se va a realizar otra charla donde vendrá nuevamente dicha persona la que será publicada para que asistan las personas que tengan interés en el tema, donde las invitaciones se efectuarán en forma formal.

#### **COINCIDENCIAS DE ACTIVIDADES PARALELAS**

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra nuevamente manifestando su preocupación debido que en el día de hoy se tiene programadas dos reuniones de carácter cultural que son muy importante para la comunidad, en donde coinciden en la fechas y horarios, una a las 18:00 horas y la otra a las 18:30 horas, donde se tratarán el tema de la Consultoría del Liceo Viejo y en la otra el Consejo Conversatorio Ciudadano, organizadas por el MOP y el Servicio País, respectivamente. Agrega que debiera existir mayor adaptación entre la partes organizadores para que las personas puedan asistir a ambas actividades por la importancia tienen ellas, especialmente la relacionada con la consultoría del liceo Viejo.

DIRECTORA SECPLAC: Participa señalando que es una actividad del MOP y dice relación con la licitación de la consultoría del Liceo Viejo, donde ellos tienen un plazo fijo para hacer el tema de la participación ciudadana, no existiendo mayor margen de fechas para llevar a cabo la comentada reunión por no haber disponibilidad de local.

Finaliza, con la intervención de la Alcaldesa, quien informa de la aprobación del proyecto FRIL en Viluco, ante gestiones efectuada por la primera autoridad comuna ante el subsecretario de la SUBDERE, por un costo de 44 millones de pesos.

---

Concluye la presente reunión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 16:36 horas



  
**MANUEL E. VILLAR FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

c.c. Secretaría CONCEJO.  
MEVF/mcllh